	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Ana María Liévano Ríos	Coordinadora de Compras y Contrataciones	
REVISÓ	Martha Ligia Mejía Jaramillo	Jefe de Asuntos Legales y Secretaría General	
REVISÓ y APROBÓ	Ana María Espinosa Ángel	Directora Administrativa y Financiera Fundación EPM	
APROBÓ	Vivian Cecilia Puerta Guerra	Directora Ejecutiva	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio (Qué y Por qué)
01	12/10/2022	Versión original



	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CONDICIONES GENERALES	3
3.1 DEFINICIÓN COMPRA SOSTENIBLE	3
3.2 DIMENSIONES DE LAS COMPRAS SOSTENIBLES.....	4
3.3 PRINCIPIOS.....	4
4. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE COMPRA SOSTENIBLE	4
4.1 METODOLOGÍA PHVA	5
4.1.1. PLANEAR	5
• Establecer lineamientos internos que apunten a compras sostenibles.	5
• Priorización de bienes y servicios.	5
• Definición de criterios y buenas prácticas de sostenibilidad.....	9
• Redefinición de la estrategia institucional para la adquisición de bienes y servicios.	11
4.2.2 HACER	11
• Adelantar la adquisición de bienes y servicios en consonancia con los lineamientos internos.....	11
4.2.3 VERIFICAR.....	11
• Verificación y validación de los bienes y servicios adquiridos con criterios de sostenibilidad.....	11
4.2.4 ACTUAR	11
• Actualización periódica a los lineamientos internos definidos	11
• Mejora continua.....	12
ANEXOS	12

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

INTRODUCCIÓN

La Fundación EPM, en cumplimiento de su objeto social, tiene como propósito “Contribuir a la armonía de la vida a través de la educación para el desarrollo sostenible” a través de diferentes programas y proyectos de gestión social y ambiental que propicien y favorezcan el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales.

Todas esas iniciativas procuran el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas; por lo que cada vez la Fundación EPM orienta sus procesos y acerca su qué hacer a generar un impacto más positivo en la sostenibilidad de los territorios en los que hace presencia.

En este sentido se realiza el presente manual, a través del cual se define el marco de actuación para la implementación de criterios sostenibles en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

1. OBJETO

Establecer las directrices generales para la implementación de criterios orientados a buenas prácticas sostenibles en la adquisición de bienes y servicios para la atención de las necesidades de cada uno de los procesos, programas y proyectos de la Fundación EPM.

2. ALCANCE


Este manual puede comprender las acciones que se deriven desde la definición de las necesidades institucionales, el proceso de selección de contratistas y la ejecución de los contratos.

3. CONDICIONES GENERALES

Para la elaboración de este manual, la Fundación EPM se basó en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles definidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y en particular en los Objetivos priorizados por el Grupo EPM.

Así mismo, se tomó como referencia las Guías y Manuales establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y la Alcaldía de Medellín.

3.1 DEFINICIÓN COMPRA SOSTENIBLE

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

La compra sostenible es la suma de acciones incorporadas a la adquisición de bienes y servicios a través de las cuales la Fundación EPM busca satisfacer sus necesidades; propendiendo por el uso racional y eficiente de los recursos naturales, humanos y económicos, con el fin de obtener beneficios no sólo para la Fundación, sino también para el medio ambiente, la sociedad y la economía¹

3.2 DIMENSIONES DE LAS COMPRAS SOSTENIBLES

Las adquisiciones de bienes y servicios con características sostenibles deberán responder a las 3 dimensiones de la sostenibilidad, a saber:

- **Dimensión ambiental:** Considera compras verdes, ecológicas, ambientalmente amigables y responsables.
- **Dimensión económica:** Considera compras eficientes, competitivas e innovadoras que determinan el desarrollo económico de la organización en armonía con lo social y ambiental.
- **Dimensión social:** Considera compras socialmente responsables, equitativas, incluyentes, éticas y de comercio justo.

3.3 PRINCIPIOS

La implementación de las compras sostenibles en la Fundación EPM se rige por los principios descritos en la **POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**; de los que se destacan los siguientes, en relación con las dimensiones de la sostenibilidad:

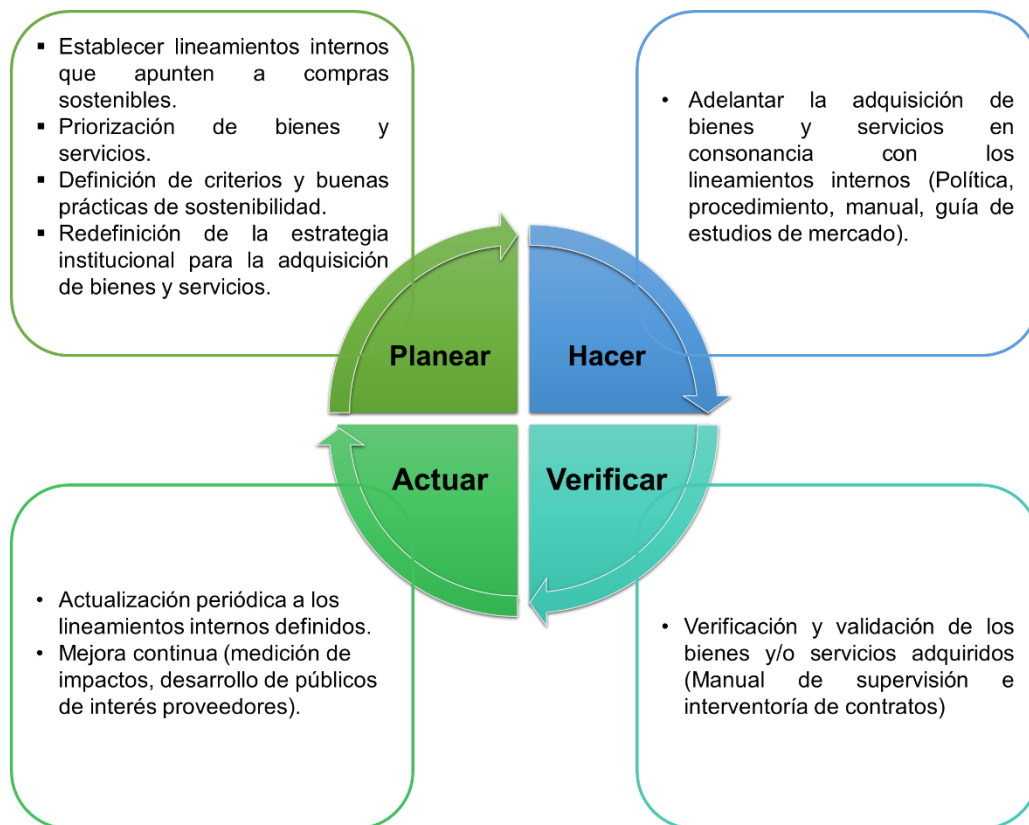
- Eficiencia
- Sostenibilidad
- Responsabilidad
- Transparencia
- Buena fe

4. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE COMPRA SOSTENIBLE

Una vez referenciados por las distintas instituciones guías y por las empresas líderes en la implementación de acciones sostenibles en sus procesos; se puede identificar que la metodología propuesta está orientada al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar).

De acuerdo con esto, se incorporan al procedimiento actual de adquisición de bienes y servicios de la Fundación, criterios y/o buenas prácticas recolectadas en las distintas etapas donde se considera posible obtener un mayor impacto positivo.

¹ En concordancia con el Acuerdo Metropolitano N° 6 de 2015 a través del cual se promueven las compras públicas sostenibles en los municipios del Valle de Aburra.



Para desarrollar la metodología adoptada, se revisan las posibles acciones y se adaptan aquellas que acercan a la Fundación EPM a mejores prácticas de sostenibilidad integral.

4.1 METODOLOGÍA PHVA

A través de esta metodología se pudieron identificar 4 fases de implementación con base en las cuales se definieron las acciones a desarrollar:

Fuente: Guía metodológica de compras sostenibles, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.


4.1.1. PLANEAR

- **Establecer lineamientos internos que apunten a compras sostenibles.**

La Fundación EPM define en el presente manual los lineamientos para llevar a cabo la implementación de prácticas y criterios orientados a la sostenibilidad. Tanto este manual como sus matrices anexas serán objeto de constante revisión y actualización.

- **Priorización de bienes y servicios.**

La Fundación EPM durante cada vigencia registra y programa sus necesidades de bienes y servicios en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Con el objetivo de

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

incorporar acciones sostenibles en la mayoría o en todas las necesidades identificadas y teniendo en cuenta la cantidad y la variedad en los bienes y servicios que la institución adquiere cada vigencia, se hace necesario realizar una priorización de estas, a fin de incorporar los criterios de sostenibilidad de manera escalonada hasta alcanzar la totalidad.

Para la identificación y selección de bienes y servicios en los cuales se implementarán criterios de sostenibilidad de manera prioritaria, se establece:

a. Realizar un listado de bienes y servicios de la entidad: este paso consiste en identificar y listar las necesidades de la organización.

Como se mencionó anteriormente, en la Fundación las necesidades se registran en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA); herramienta que permite recolectar y programar los bienes y servicios que se deben adquirir durante la vigencia. Con base en la información aportada en el PAA se extrae el listado de bienes y servicios requeridos por la entidad.

b. Categorizar bienes y servicios: del listado de necesidades, se procedió a agrupar los bienes y servicios considerando criterios, tales como²:

- Mismo mercado proveedor
- Uso interno similar
- Especificaciones comunes
- Componentes semejantes

De esta manera, quedan unas categorías y subcategorías predefinidas en el **Anexo 1 Matriz de Categorización**; sin embargo, cada vigencia, durante la revisión del listado de bienes y servicios, éstas podrán ser modificadas o complementadas.

c. Identificar variables de priorización: las variables para la priorización de bienes y servicios fueron definidas de cara al contexto estratégico institucional, seleccionando y adaptando algunas de las variables propuestas en la Guía de compras públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A continuación, se describen las variables³ de priorización establecidas:

Variable	Descripción
Relación del presupuesto por subcategoría Vs total del presupuesto para adquisición de B&S por vigencia	Relación del presupuesto de un determinado bien y/o servicios respecto al presupuesto total para adquisiciones en la entidad por vigencia.
Volumen de la compra	Cantidad de pedidos realizados por vigencia para cada bien y/o servicio.

² Abastecimiento estratégico, Escuela de Proveedores. Alcaldía de Medellín

³ Guía de compras públicas sostenibles, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fundación epm [®]	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

Percepción de la afectación negativa ambiental, social y reputacional	Probabilidad de afectación negativa en las dimensiones ambiental y social; considerando la relación del bien o servicios con la comunidad donde se desarrolla el contrato, pudiendo ser públicos internos y externos; y la exposición de la entidad a generar una percepción negativa, dada la adquisición de un determinado bien o servicio.
Capacidad de respuesta del mercado	Cantidad y/o calidad de información que se pueda encontrar en motores de búsqueda, sondeos de mercado y con contratistas activos; además, la disponibilidad actual en el mercado de bienes y servicios con características sostenibles.

Tabla 1. Variables de priorización.

- d. **Definir el listado de bienes y/o servicios priorizados:** esta definición se determina de acuerdo con la ponderación arrojada en el ejercicio consolidado en el **Anexo 2 Matriz de Priorización**. Para cada variable utilizada se propone un porcentaje de ponderación, de acuerdo con su relevancia en el contexto institucional y, finalmente, se da una valoración de cada bien y servicio listado respecto a cada variable.

Para determinar la valoración de las subcategorías respecto a las variables de priorización, se definieron las siguientes escalas:


Escala de Valoración				
5	4	3	2	1
Alto	Medianamente alto	Medio	Medianamente bajo	Bajo

Tabla 2. Escala de Valoración

La aplicación de las escalas de valoración en cada una de las variables de priorización se realizó de la siguiente manera:

- **Variable 1. Relación del presupuesto por subcategoría Vs total del presupuesto para adquisición de B&S por vigencia**

En esta variable se realizó el cálculo de la participación porcentual de cada subcategoría sobre el total del presupuesto de adquisiciones por vigencia. Con base en esto, se identificó el valor máximo, mínimo y promedio y, de acuerdo con estos, se establecieron unos rangos (desde y hasta) dentro de cada escala de valoración. Los valores máximo y mínimo establecen los límites de los rangos.

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

- **Variable 2. Volumen de Compra**

Para la evaluación de esta variable se definieron, de la misma manera, rangos para cada una de las escalas de valoración, calculando la cantidad de pedidos realizados por subcategoría y de esta cantidad se extrajo el valor máximo, mínimo y promedio que a su vez determinan los límites para cada rango y posteriormente se realizó la valoración de acuerdo con la correspondencia en la escala.

- **Variable 3. Percepción de la afectación negativa ambiental, social y reputacional**

En esta variable se consideran 3 criterios: ambiental, social y reputacional. Para lograr la valoración se proponen las siguientes 3 preguntas orientadoras, sin esperar que el análisis se limite solo a ellas.

Criterio Ambiental: ¿Cuál es la probabilidad de que el desarrollo de la subcategoría afecte de manera negativa el medio ambiente?

Criterio Social: ¿Cuál es la probabilidad de que el desarrollo de la subcategoría afecte de manera negativa la sociedad donde se ejecuten las acciones? (Entendiendo sociedad como público interno o externo)


Criterio Reputacional: ¿Cuál es el grado de exposición en el desarrollo de la subcategoría? (Considerando que la exposición pueda generar una percepción negativa de la entidad, en públicos internos o externos)

Las respuestas a estas preguntas se realizaron teniendo en cuenta la percepción de la afectación en cada uno de los criterios que componen la variable, otorgando un puntaje conforme a la escala de valoración indicada anteriormente. La percepción de la afectación se abordó de manera general (uso habitual y recurrente de los bienes y servicios, análisis del mercado o sector) y no de manera particular desde la posible afectación en la ejecución de los contratos suscritos por la Fundación.

- **Variable 4. Capacidad de respuesta del mercado**

Esta variable se evaluó de acuerdo con la escala de valoración propuesta considerando la información recolectada a través de investigación en páginas de búsqueda, información proporcionada por contratistas activos y las guías y estudios realizados por otras entidades que se tomaron como referente para esta implementación; intentando determinar la calidad, cantidad y disponibilidad de información u oferta de bienes y servicios con características sostenibles.

Nota: Es importante tener en cuenta que la priorización de las categorías de bienes y servicios se realizó con base en la realidad de la institución en el momento del análisis, en relación con las adquisiciones proyectadas, sus cantidades y presupuestos; los cuales fueron evaluados y priorizados con base en la información de la vigencia 2022.

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

El análisis se realizó con el fin de dar un orden secuencial al listado de bienes y servicios categorizados para la intervención e incorporación de prácticas y/o criterios de sostenibilidad. Es posible que en los cambios de los presupuestos por vigencia y/o la incorporación de necesidades nuevas se modifiquen los órdenes de intervención de las categorías ya definidas.

- **Definición de criterios y buenas prácticas de sostenibilidad**

La implementación de compras sostenibles en la organización podrá darse tanto por la implementación de criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición como por la incorporación de prácticas y acciones sostenibles aplicables de manera general o específica.

Para la Fundación, se propone incorporar ambas modalidades (criterios y practicas), de manera individual o conjunta, de acuerdo con los análisis de la complejidad, generalidad o afectación de cada necesidad a satisfacer.

La Fundación incorporará los criterios y prácticas desde el momento en que se apruebe este manual; en los contratos activos según el orden de priorización que arroje la matriz se dará su incorporación al momento de ser modificados o renovados y en los procesos que adelante para satisfacer nuevas necesidades se dará desde la planeación misma de la necesidad.

En todo caso, la Fundación podrá definir los mecanismos más adecuados para la formalización de estos compromisos con sus contratistas.


Los criterios, prácticas y acciones de sostenibilidad propuestos en este manual, fueron identificados a través de investigación en motores de búsqueda, en la información proporcionada por contratistas activos y la referenciación de guías y manuales de otras entidades⁴.

Criterios de sostenibilidad

Una vez realizada la priorización de las categorías de bienes y servicios se procede con la identificación de los criterios de sostenibilidad que podrían ser incorporados.

De acuerdo con la definición dada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, un criterio de sostenibilidad es un atributo asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida de un bien o servicio, el cual promueve la preservación y conservación del medio natural y social. En este sentido, y teniendo en cuenta el procedimiento de adquisición de bienes y servicios con el que opera la Fundación, se define la siguiente clasificación para los criterios:

⁴ Se incluyen criterios tomados de la Guía de Compra Pública Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Manual de compra Pública sostenible de la Alcaldía de Medellín y los criterios definidos de acuerdo con las búsquedas y análisis realizados por los gestores de los contratos.

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

- **Criterio habilitante:** Este criterio será solicitado a los oferentes en la etapa precontractual del proceso y el mismo no otorga puntaje; significa que es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los oferentes que participen en el proceso de contratación y que, de no cumplirse, el oferente no podrá continuar en el proceso.
- **Criterio de evaluación:** Este criterio será solicitado a los oferentes en la etapa precontractual del proceso y el mismo es de carácter calificable; esto quiere decir que el criterio otorga puntaje a cada oferente, el puntaje otorgado será relativo con el grado en el que se cumpla el criterio; lo que significa que, si no se cumple, el oferente aún podrá continuar participando del proceso de contratación.
- **Criterio de supervisión:** Este criterio será solicitado a los contratistas para cumplimiento en la etapa contractual; por lo tanto, su verificación se realiza durante el plazo de ejecución del contrato. Estos criterios podrán incorporarse mediante obligaciones contractuales, en las matrices de riesgos y/o durante los seguimientos y controles adelantados por la gestoría, lo que podría significar la solicitud de documentación adicional o complementaria a los requisitos preliminares.

Los criterios de sostenibilidad inicialmente identificados se detallan en el **Anexo 3 Criterios de sostenibilidad** del presente manual. Esta matriz de criterios es el punto de partida para la implementación y es un ejercicio en construcción permanente.


El anexo 3 define formas de validación para cada criterio; sin embargo, en cada proceso de contratación que se esté adelantado se podrán requerir elementos adicionales o complementarios.

Acciones y prácticas sostenibles

Además de la definición de criterios de sostenibilidad, también se podrá identificar acciones y/o prácticas sostenibles cuya implementación se dará en modalidad de prácticas sugeridas y/o esperadas de los contratistas y proponentes. Éstas podrán ser aplicadas en los procesos de adquisición de manera general. (**Anexo 4 Compromiso de cumplimiento de prácticas sostenibles**)

Las acciones y/o prácticas sostenibles también pueden ser incorporadas al proceso de adquisición desde la planeación con compras controladas, prohibidas e intercambiables; como en la formulación del proceso en la definición de riesgos y controles, la identificación de información reservada de las ofertas y los compromisos acordados entre las partes.

En todo caso, las acciones y/o prácticas sostenibles propuestas serán formalizadas y divulgadas a través de mecanismos o documentos que permitan que estas sean conocidas, aceptadas y/o replicadas por los proponentes y contratistas.

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

- **Redefinición de la estrategia institucional para la adquisición de bienes y servicios.**

Con la alineación de la institución a un modelo sostenible enmarcado en los Objetivos de Desarrollo Mundial, se espera que la planeación y definición de los distintos proyectos, programas y procesos procuren en el desarrollo de sus actividades incorporar acciones encaminadas a la sostenibilidad, dentro de estas las adquisiciones que se planeen llevar a cabo, a través de la investigación constante, la búsqueda de bienes y servicios sustitutos, la implementación de acciones socialmente responsables y todo aquello que dentro de la ejecución de los contratos pueda contribuir a la alineación estratégica institucional.

4.2.2 HACER

- **Adelantar la adquisición de bienes y servicios en consonancia con los lineamientos internos**

Los lineamientos internos compuestos por políticas, procedimientos, manuales, instructivos, entre otros, en consonancia con este manual entregan el paso a paso para desarrollar la adquisición de bienes y servicios con características orientadas a la sostenibilidad.

4.2.3 VERIFICAR

- **Verificación y validación de los bienes y servicios adquiridos con criterios de sostenibilidad**


Durante la ejecución de los contratos, conforme al lineamiento del Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos, el gestor deberá implementar mecanismos de inspección y verificación, para controlar que los bienes y/o servicios adquiridos cumplan con las especificaciones y criterios establecidos.

Estas verificaciones podrán ser implementadas como ítems nuevos en las evaluaciones de desempeño que se realizan a los contratistas durante la ejecución y/o documentarse en los informes de seguimiento y avance, con el fin de que se logren identificar oportunidades de mejora y verificar la capacidad de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad incorporados en la relación contractual.

4.2.4 ACTUAR

- **Actualización periódica a los lineamientos internos definidos**

Los criterios y practicas definidas en el presente manual se enmarcan en la realidad institucional y los avances e información sobre sostenibilidad aportada por el mercado y contratistas activos de la vigencia 2022. Por lo que se propone que durante cada vigencia se revise, no solo el cumplimiento de los criterios y practicas aquí definidos,

	MANUAL DE PRACTICAS SOSTENIBLES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código MN_030 Versión 01
		Vigente desde 12/10/2022

sino también las realidades y avances tanto institucionales como del mercado, con base en esto, se puedan mejorar o complementar los criterios existentes y/o incluir criterios nuevos que abarquen dinámicas, prácticas, capacidad de respuesta del mercado e iniciativas o políticas públicas relacionadas.

- **Mejora continua**

Se relaciona con la definición de acciones concretas que representen mejora en el proceso de compras de la Fundación y los lineamientos de sostenibilidad contenidos en el presente manual.

Con este fin se proponen las siguientes acciones de mejora que podrán ser incorporadas de manera conjunta o paulatina durante el avance de la implementación. Dentro de las acciones de mejora se planean tres acciones, sin limitar a aquellas que surjan durante el desarrollo del manual:

- En la medida de las disponibilidades presupuestales de la organización y la priorización de acciones, se podrá contratar consultorías de especialistas que brinden acompañamiento en el análisis y definición de los criterios de sostenibilidad para los bienes y servicios para que sean incorporados en los procesos de adquisición.
- Como resultado de los acompañamientos especializados, se podrá incorporar modelos de medición que permitan: establecer indicadores para medir la disminución de impactos ambientales (huella de carbono, basura cero, huella hídrica, cambio climático, huella ecológica), responsabilidad social y el impacto económico a través de la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.
- Procurar la identificación de efectividad al implementar los criterios, acciones y/o prácticas definidas en este manual y de los posibles resultados obtenidos, reformular y actualizar constantemente.

ANEXOS

Anexo 1 Matriz de Categorización (Diligenciado 2022)

Anexo 2 Matriz de Priorización (Diligenciado 2022)

[Anexo 3 Criterios de Sostenibilidad \(Diligenciado 2022\)](#)

Anexo 4 Compromiso de cumplimiento de prácticas sostenibles